



Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D^a. Rut Borao Marín
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventora

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 11,30 horas del día 26 de julio de 2022, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de **“Suministro de material fungible de odontología para la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte de Huesca desglosado en 3 lotes. Lote 1: Anestesia, Lote 2: Material Sanitario y Lote 3: Material dental general”**, instrumentalizado como acuerdo marco con un único empresario, al objeto de efectuar la evaluación y clasificación de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

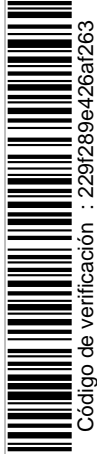
La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP. Reunidos en tercera sesión y la vista del informe sobre documentación técnica y ofertas de los licitadores efectuado por el Responsable del Servicio de Prácticas Odontológicas de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte a petición de la Mesa de Contratación teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 157.5 LCSP, se acuerda:

1) La admisión de las ofertas presentadas por INIBSA DENTAL SL al Lote 1, por DISPLAYTE SL al Lote 2, por PROCLINIC SA al Lote 3 y por DENTARED ODONTOLOGY SERVICES SL al Lote 3, por cumplir todas ellas con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) que rige la presente contratación, al haber presentado todos los productos correspondientes a dichos lotes, sus precios unitarios estar por debajo del precio unitario máximo de licitación y haber presentado el catálogo tarifa requerido para productos que puedan incluirse dentro del objeto del acuerdo marco pero que no se encuentran relacionados en los apéndices del PPT.

2) La exclusión de las siguientes ofertas por los motivos que se indican a continuación:

- Oferta de UNIVERSAL DE MASCARILLAS ESPAÑOLAS SL al Lote 2, por no ofertar todos los artículos de dicho lote, según lo exigido en el apartado 2.1 del PPT, ya que solamente ha presentado oferta a un producto, la “mascarilla triple capa con elásticos”; y por no presentar el catálogo tarifa de productos, según lo exigido en el apartado 2.2 del citado PPT, ya que solamente ha presentado un documento correspondiente a las mascarillas ofertadas.
- Oferta de DENTARED ODONTOLOGY SERVICES SL al Lote 2, por exceder su oferta para uno de los artículos de este lote, el “rollo mixto plano 15 cm x 20 m papel grado médico, triple sellado”, del precio unitario máximo de licitación, según lo establecido en el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Oferta de ESPECIALIDADES DENTALES KALMA SA al Lote 3 por no ofertar todos los artículos de dicho lote, según lo exigido en el apartado 2.1 del PPT, ya que no ha presentado oferta al producto “puntas papel surtidas maillefer (45-80) (contenido por caja 10 unidades)”; por exceder su oferta para 59 de los artículos de este lote (los indicados en el informe técnico) del precio unitario máximo de licitación de cada uno de ellos, según lo establecido en el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y por no presentar el catálogo tarifa de productos, según lo exigido en el apartado 2.2 del citado PPT.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 229f289e426af263



A la vista del resultado de esta calificación, la Secretaria de la Mesa detalla la distribución por lotes de los licitadores que han quedado admitidos al procedimiento, que es la siguiente:

LOTE 1. ANESTESIA

INIBSA DENTAL SL

LOTE 2. MATERIAL SANITARIO

DESPALYTE SL

LOTE 3. MATERIAL DENTAL

PROCLINIC SA

DENTARED ODONTOLGY SERVICES SL

A continuación, se procede a evaluar las proposiciones admitidas al procedimiento conforme a los criterios cuantificables mediante fórmulas establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación (PCAP), de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2.b) LCSP, siendo el resultado de dicha evaluación el siguiente:

LOTE 1. ANESTESIA. La Vocal Interventora informa que la oferta de INIBSA DENTAL SL, único licitador presentado proposiciones a este lote, se encuentra incurso en presunción de anormalidad, de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el citado apartado J del Cuadro-Resumen del PCAP.

Por lo que se acuerda tramitar el procedimiento establecido en el artículo 149 LCSP. A la vista del resultado de dicho trámite, se aceptará o rechazará su oferta, y, en caso de aceptarse, se procederá a la evaluación y clasificación de la misma y a realizar la propuesta de adjudicación correspondiente.

LOTE 2. MATERIAL SANITARIO. La Vocal Interventora informa que la oferta de DESPALYTE SL, único licitador que ha resultado admitido en este lote, ha obtenido un total de 100 puntos: 70 correspondientes al Criterio 1. Oferta Económica, 15 correspondientes al Criterio 2. Incremento del % descuento en el catálogo tarifa y 15 correspondientes al Criterio 3. Reducción del plazo de entrega, resultado de aplicar las fórmulas de asignación de puntos establecidas en el mencionado PCAP.

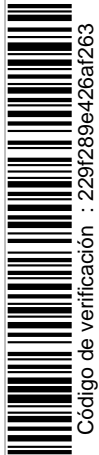
A la vista del resultado de esta valoración, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación, tal y como establece el artículo 326.2 d) LCSP, a favor de DESPALYTE SL, por ser el único licitador que ha presentado proposición al procedimiento y por cumplir ésta con lo requerido en los pliegos que lo rigen.

LOTE 3. MATERIAL DENTAL. La Vocal Interventora da lectura a las puntuaciones resultantes de esta valoración, a la vista de las cuales, se clasifican por orden decreciente las proposiciones y la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación, tal y como establece el artículo 326.2 d) LCSP, a favor del licitador PROCLINIC SA, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto el artículo 145 LCSP, al haber obtenido la mejor puntuación en la clasificación de proposiciones, resultado de aplicar las fórmulas de asignación de puntos establecidas en el PCAP, dejando constancia documental de dicha valoración que se adjunta a esta acta.

La Presidente levanta la sesión a las 12,30 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 229f289e426af263

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=229f289e426af263>